



¿Por qué se hacen estas preguntas en el Censo?

Migración Interna y Externa

Lugar de residencia en abril de 2019

(Pregunta 24)

Esta pregunta proporciona información básica para examinar la migración reciente, permitiendo obtener una estimación del número de migrantes que han llegado al país recientemente, o bien, de las personas que dentro del país se han cambiado de residencia en los últimos cinco años.

Esta pregunta se encuentra presente en los censos desde el año 1970 y se ha aplicado en todos los censos desde entonces.

Lugar de residencia de la madre al momento del nacimiento

(Pregunta 25)

Esta pregunta busca conocer el lugar de residencia habitual de la madre de la persona censada en el momento de su nacimiento. Esta pregunta permite distinguir entre personas nacidas en el extranjero y aquellas nacidas en el país, así como entre aquellas que nacieron en una comuna distinta a la que residen.

Esta pregunta se encuentra presente en los Censos de Población y Vivienda por lo menos desde el año 1952 y se ha aplicado en todos los censos desde entonces.

Año de llegada al país

(Pregunta 26)

Esta pregunta tiene por objetivo identificar el año de llegada a Chile, con motivos de residencia, para las personas nacidas en el extranjero. Su información es esencial para comprender la migración internacional.

Esta pregunta estuvo presente en el Censo de Población y Vivienda de 1960 y desde 2002 está siendo aplicada nuevamente.

Nacionalidad

(Pregunta 27)

Esta pregunta permite caracterizar a las personas respecto de su vínculo con el Estado de Chile u otro país. La nacionalidad constituye un factor relevante en la determinación de la protección de una persona y el reconocimiento de derechos políticos y civiles.

Esta pregunta estuvo presente en el Censo de Población y Vivienda de 1970 y en 2024 está siendo aplicada nuevamente.

Para más información del cuestionario y sus preguntas puedes visitar la página www.censo2024.cl o descargar el cuestionario en este link:

<https://censo2024.inecile.cl/file/cuestionario-censal-2024.pdf>



Toda la información que las personas entregan a las y los censistas se encuentra protegida por la **Ley 17.374**, que rige al Instituto Nacional de Estadísticas. Las respuestas que se entreguen nunca serán compartidas ni difundidas de manera nominada a otras instituciones, y solo serán usadas para producir estadísticas.

¡Abramos la puerta al Censo 2024!

